



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2009/MPH-CZ

Caraz, 23 de Enero de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002, de fecha 22 de Enero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 01-2009-MPH/Cz.CEDyR, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deportes y Recreación propone al Pleno del Concejo Municipal la aprobación de un presupuesto de S/. 700.00 (Setecientos 00/100 Nuevos Soles), solicitado por la Asociación de Devotos de "San Ildefonso de Caraz" a fin de efectuar el pago de alquiler de sonido y solemnizar la Fiesta Patronal de nuestra Ciudad y dar realce a las actividades programadas, el mismo que se realizará el día 25 del mes en curso;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORIA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos Dictamen N° 01-2009-MPH/Cz.CEDyR, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deportes y Recreación; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Mario Bricano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL